

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: INCORPORASE a la Ley de Presupuesto vigente N° 2560, del modo que se indica a continuación, la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) girada por el Ministerio de Defensa (Registro de las Personas) a la orden de la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en pago por el año 1973 de la distribución nacional por las tareas que se ejecutan en cumplimiento de la Ley 17.671 con destino a satisfacer necesidades de oficinas Seccionales, conforme lo determina el Art N° 4 y Anexo II del Decreto N° 8784/72 y cuyos antecedentes obran en parte de Caja N° 115 de fecha 22 de junio del corriente año.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:10:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa